

GOBIERNOS REGIONALES

**GOBIERNO REGIONAL
DE LIMA**

R.D. N° 239-2019-GRL-GRDE-DREM.- Concesiones mineras cuyos títulos fueron otorgados en los meses de abril y mayo de 2019 **42**

GOBIERNOS LOCALES

**MUNICIPALIDAD
DE ANCON**

Anexo - Ordenanza N° 408-2019-MDA.- Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) *(Separata Especial)*

**MUNICIPALIDAD
DE LINCE**

D.A. N° 10-2019-MDL.- Convocan a la Elección del Tercer representante de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD para el período 2019 -2021 **43**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30993

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL OLEODUCTO NORPERUANO

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Declarase de interés nacional la elaboración y ejecución del Proyecto de Afianzamiento y Modernización del Oleoducto Norperuano, con el objeto de garantizar la operatividad y mantenimiento eficiente del Oleoducto Norperuano, ampliar su extensión, incrementar su capacidad de transporte y rentabilidad, salvaguardar la conservación del medio ambiente y complementar el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, así como garantizar una adecuada participación por concepto de impuestos, canon y regalías a favor del Estado.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

R.A. N° 970-2019-A/MDSJL.- Declaran inadmisibles los recursos de reconsideración interpuestos contra la R.A. N° 571-2019-A/MDSJL **44**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

D.A. N° 07-2019-MSS.- Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado mediante Ordenanza N° 498-MSS **45**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA

Ordenanza N° 019-2019-MDB.- Ordenanza que exonera el pago de derechos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos por autorización municipal temporal para ferias organizadas por los gobiernos locales y regionales **47**

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD DE ANCON

Anexo - Ordenanza N° 408-2019-MDA.- Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA)

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1797775-1

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Autorizan viaje de funcionario del SERFOR a Chile, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0265-2019-MINAGRI**

Lima, 13 de agosto de 2019

VISTOS; el Oficio N° 429-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, del Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; y, el Informe Legal N° 892-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, es un Organismo Público Técnico Especializado, creado mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, la cual le confiere la condición de Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal